

otras funciones, facilite la colaboración entre gobiernos, el sector privado, ONGs, y la comunidad académica y de investigación. Asimismo, que recomiende acciones para afrontar las barreras de transferencia tecnológica y catalice el desarrollo y la utilización de tecnología para mapas de ruta o planes de acción, incluyendo centros y redes tecnológicos.

- Un Mecanismo de Tecnología que facilite la creación de una Red de redes tecnológicas nacionales, regionales, sectoriales, e internacionales, organizaciones e iniciativas de diseminación de tecnología.
- Establece el Marco de Adaptación de Cancún con el objetivo de mejorar las acciones de adaptación, incluyendo la cooperación internacional y la consideración coherente de temas relacionados con la adaptación por parte de la Convención.
- Aspira a definir reglas y procedimientos para reducir emisiones de deforestación y degradación de bosques en los países en desarrollo.

Los textos de las declaraciones del Protocolo de Kioto y la Cooperación a Largo Plazo están disponibles en la página de la CMNUCC (<http://unfccc.int>).

Fuentes:

Boletines de Negociación de la Tierra - www.iisd.ca/climate/cop16/
Informe de la Secretaría de IPIECA sobre las reuniones de la COP 16 - CMNUCC - <http://unfccc.int>

Autor:

• Vicente Schmall, Presidente del Comité de Cambio Climático y Eficiencia Energética de ARPEL

Revisores:

- Cruz Ernesto Hernández y Jimmy Fernández Zuñiga, Vicepresidentes del Comité de Cambio Climático y Eficiencia Energética de ARPEL
- Luis Alberto Leal, José Manuel Perea y Jaime Martín, Delegados del Comité de Cambio Climático y Eficiencia Energética de ARPEL

Estas compañías depositan su confianza en ARPEL:



Javier de Viana 1018 - 11200 Montevideo - URUGUAY
Teléfono: +598 - 24106993 - Fax: +598 - 24109207
e-mail: info@arpe.org.uy - <http://www.arpe.org>



Informe ARPEL para la Alta Gerencia sobre Cambio Climático

Marzo 2011



Resumen de la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 16)

Generalidades:

La Conferencia COP 16, celebrada en Cancún, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, reunió a aproximadamente 12.000 participantes y, entre ellos, cerca de 5.200 oficiales gubernamentales, 5.400 representantes de entes y agencias de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y 1.270 miembros de prensa acreditados. Estos números decrecieron considerablemente respecto a la Conferencia en Copenhague, realizada en diciembre de 2009, en la cual se registraron 40.000 participantes.

El proceso de las negociaciones en Cancún se desarrolló por dos vías comandadas por los dos Grupos de Trabajo específicos: "Acciones de Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención" y "Compromisos Adicionales para países Anexo I del Protocolo de Kioto" (AWG-LCA y AWG-KP respectivamente, por sus siglas en inglés). Estos dos grupos fueron creados con el objetivo de mejorar la cooperación a largo plazo en la Convención y el Protocolo de Kioto, y completar así asuntos clave derivados de la Conferencia en Copenhague.

Durante la preparación previa a la Conferencia se identificaron claramente varios asuntos para los cuales se podría acordar un "paquete" balanceado de resultados: mitigación, adaptación, financiamiento, tecnología, reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques en países en desarrollo incluyendo conservación, gestión sostenible de bosques y enriquecimiento de sus reservas de carbono (REDD+). Otros asuntos identificados



fueron el monitoreo, reporte, y verificación (MRV), la consulta y análisis internacional (ICA, por sus siglas en inglés), el segundo periodo de compromisos de reducción de emisiones del Protocolo de Kioto y las modalidades y procedimientos del MDL.

Al cierre de las dos semanas, las partes completaron los "Acuerdos de Cancún", los cuales incluyeron decisiones respecto a ambas vías de negociación, de la Convención y del Protocolo, así como cláusulas sobre adaptación, REDD+, tecnología, mitigación y financiamiento, según se describe a continuación:



Protocolo de Kioto:

La decisión más importante para las partes del Acuerdo de Cancún se refiere a que los países Anexo I continúen pudiendo acceder a los mecanismos de flexibilidad para cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones. Para la industria del petróleo, otra decisión importante es la posibilidad de considerar a la Captura y el Secuestro Geológico de Carbono (CCGS, por sus siglas en inglés) como una opción de mitigación de gases de efecto invernadero, elegible por un proyecto MDL según una serie de criterios a definir en 2011, como ser su permanencia y obligaciones. Esta opción de mitigación brindará a la industria petrolera la oportunidad de incrementar las actividades de Recuperación Mejorada de Petróleo (EOR, por sus siglas en inglés) relacionadas con CCGS.

Adicionalmente, las mejoras principales se refieren a la introducción de líneas de base estandarizadas para cada tipo de proyecto y la meta de simplificar los cálculos de dichas líneas de base y la comprobación de la adicionalidad, que han sido problemáticas en la fase inicial del MDL. Asimismo, incrementa la variedad de proyectos que pueden solicitar la Adicionalidad por Vía Rápida.

Acción de Cooperación a Largo Plazo en la Convención y Visión Compartida:

- Reafirma el compromiso de permitir la implementación completa, efectiva, y sostenida de la Convención del Clima luego de 2012.
- Reafirma la necesidad de sostener el crecimiento económico y erradicar la pobreza por parte de los países en desarrollo; y destaca la resolución 10/4 sobre derechos humanos y cambio climático del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Incluye los compromisos de mitigación de países desarrollados y en desarrollo, afirmando los acordados en Copenhague, y apremia mayores ambiciones de parte de los países desarrollados en base a la equidad, y de acuerdo a responsabilidades y capacidades comunes pero diferenciadas.
- Reconoce las metas de los países en desarrollo respecto a que se movilicen U\$S 30.000 millones de financiamiento a corto plazo al 2012, y U\$S 100.000 millones anuales al 2020. 
- Considera la medición, el reporte y la verificación de las medidas de reducción de emisiones nacionalmente apropiadas con apoyo financiero internacional, y consulta y análisis internacional (ICA) para aquellas con apoyo de fondos nacionales. 
- Incentiva la creación de un fondo verde del clima que apoye a los países en desarrollo, guiado por la Convención con el Banco Mundial como fideicomisario interino, a ser revisado cada tres años. 
- Establece y enfatiza:
 - Un Centro de Tecnología
 - Un Comité Ejecutivo de Tecnología que, entre